ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DE EL PEÑOL - INDERPE
NIT:	811.006.655-3
CONTRATISTA:	**YEISON ANDRES DAVID HOYOS**
C.C:	**1.037.236.065**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO ENTRENADOR DE FUTBOL SALA Y FUTBOL DE SALÓN EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS: SEMILLEROS DEPORTIVOS, FORMACIÓN PARA JUEGOS ESCOLARES, CATEGORÍAS PARA JUEGOS INTERCOLEGIADOS PREJUVENIL Y JUVENIL, CATEGORÍAS PARA JUEGO DEPARTAMENTALES Y CATEGORÍAS MAYORES Y DEMÁS JUEGOS OFICIALES Y/O INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA Y EL DESARROLLO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	**DIECISEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($16.065.500).**
PLAZO:	cinco (5) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de junio de 2026.

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **JHONEISON CASTAÑO BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.037.237.240 de El Peñol (Antioquia), actuando en nombre y representación del INDERPE, en calidad de supervisor del referido contrato y **YEISON ANDRES DAVID HOYOS,** mayor de edad, identificado con cédula **1.037.236.065** de El Peñol (Antioquia), calidad de contratista, quienes han convenido iniciar el contrato PS-09-2026

Para la ejecución de dicho contrato, **EL INDERPE** cuenta con los respectivos recursos, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. el CDP 00018 del 15 de enero de 2026 y el compromiso presupuestal CRP No. 00028 del 15 de enero de 2026. por valor final de **DIECISEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($16.065.500).** En el desarrollo de las obligaciones contractuales, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026). Por lo anterior, la fecha de terminación del contrato quedará establecida para el día (30) de Junio del dos mil veintiséis (2026).

Para tal efecto, se verifico la existencia y expedición de los requisitos de ejecución:

- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.
- Contrato de Prestación de Servicios número PS-09-2026 debidamente firmado por las partes.
- Certificado de afiliación a ARL.
- Paz y Salvo Municipal y demás requisitos necesarios.

Para constancia, se firma la presente acta a los quince (15) días del mes de enero de 2026 por quienes en ella intervinieron.

JOHNEISON CASTAÑO BEDOYA
Supervisor

YEISON ANDRES DAVID HOYOS
Contratista